



# Formulario de Presentación de Candidaturas

## CONSIDERANDO

1. Que el Dr. Diego Fernando Trejos Corrales fue un joven que murió atropellado por un autobús mientras rescataba a un adulto mayor durante un accidente automovilístico.
2. Que con tan noble acto alienta a la sociedad a continuar luchando por un cambio cultural y ofrecer un mensaje de respeto y amor por el prójimo y, en especial, por las personas adultas mayores de parte de las generaciones más jóvenes.
3. Que se debe promover esfuerzos en la sociedad para aumentar y fortalecer las iniciativas públicas y privadas en beneficio de las personas adultas mayores, así como el acatamiento de directrices promovidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) para este grupo poblacional.
4. Que se debe impulsar procesos de participación social enfocados al empoderamiento de las personas adultas mayores y la integración de todas las generaciones.
5. Que en sesión extraordinaria número 123 de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, celebrada el día 5 de setiembre del año 2005, las personas integrantes de dicha Junta acordaron por unanimidad establecer el “Premio Dr. Diego Fernando Trejos Corrales por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor”.

El premio se otorgará en las siguientes tres categorías:

- a. **Persona Física**
- b. **Institución Pública**
- c. **Organización Privada**

Se elegirá una o varias personas físicas o jurídicas ganadoras, ya sea en forma individual o compartida en cada una de las categorías.

El reconocimiento de los aportes al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor que realicen las personas físicas o jurídicas participantes se efectuará a partir de las siguientes áreas básicas:

- a. **Seguridad Social y Vivienda**
- b. **Participación Social**
- c. **Espacios de Convivencia**
- d. **Educación e Información**
- e. **Promoción y Atención de la Salud**
- f. **Recreación y Esparcimiento.**



Para que la persona física o jurídica se considere en el Concurso “Premio Dr. Diego Fernando Trejos Corrales por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor” que se otorgará en el mes de octubre; debe cumplir con los requisitos solicitados en el Formulario de Inscripción que se adjunta al final de este documento, el cual debe llenar correcta y completamente, el mismo bajo fe de juramento.

El Formulario estará disponible en las oficinas del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), en la página web: [www.conapam.go.cr](http://www.conapam.go.cr). O al correo electrónico [info@conapam.go.cr](mailto:info@conapam.go.cr)

Además, se podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Obras que puedan ser debidamente verificadas y que muestren su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor en Costa Rica.
- b. Actividades representadas en hechos o actuaciones que demuestren efectivamente su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor.
- c. Todo tipo de evidencia que ayude a la persona participante a dar a conocer su verdadero impacto sobre la calidad de vida de la población adulta mayor. Esta información puede estar constituida por videos (documentales o reportajes), documentación escrita como revistas, periódicos, manuales, folletos, afiches, libros, fotografías y todo material que la persona participante considere necesario para su objetivo.
- d. La documentación deberá presentarse en idioma español.

### **PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El Formulario de Inscripción, así como la documentación debe presentarse en el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Barrio González Lahman, cien metros este de la esquina noreste de la Corte Suprema de Justicia, teléfono 2234-0042.

La apertura oficial del concurso se realizó la primera semana de mayo y la recepción de las personas postulantes finalizará el último día de junio de este año.

El Premio “Dr. Diego Fernando Trejos Corrales por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor” se entregará en octubre del presente año. Una vez recibidas las postulaciones, el Jurado deberá evaluar el cumplimiento de las formalidades requeridas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento creado al efecto.

NOTA: El Jurado Calificador puede declarar desierto el concurso en las diferentes categorías en caso de que no se reciban candidaturas o se considere que ninguna de las personas físicas o jurídicas candidatas cumple con los requisitos establecidos.



Para ser acreedor del reconocimiento “Dr. Diego Fernando Trejos Corrales. Por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de La Población Adulta Mayor”, es necesario llenar satisfactoriamente al menos los siguientes requisitos:

- a. Poseer una trayectoria efectiva y corroborable en las actividades en relación con su aporte a la calidad de vida de la población adulta mayor.
- b. No tener conflictos de interés con la naturaleza del concurso.
- c. Realizar acciones enfocadas en alguna de las áreas de atención a la población adulta mayor:

### **c.1 En Seguridad Social y Vivienda**

- Promover el ejercicio de los derechos laborales de las personas adultas mayores.
- Promover estrategias que generen recursos propios a las personas adultas mayores.
- Desarrollar un programa de atención y trato preferencial para las personas adultas mayores en los servicios públicos y privados.
- Promover la atención a las personas adultas mayores en estado de pobreza extrema e indigencia.
- Fortalecer la protección a las personas adultas mayores contra el maltrato y abuso.
- Promover el acceso de las persona adultas mayores a una vivienda digna, apta para sus necesidades y que garantice habitar en entornos seguros y adaptables.

### **c.2 En Participación Social**

- Impulsar la participación activa de las personas adultas mayores en la familia, la comunidad y la sociedad en general.
- Fomentar el desarrollo de las potencialidades de las personas adultas mayores.
- Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisiones relacionados con su condición.



### **c.3 En Espacios de Convivencia**

- Contribuir a la atención de calidad para las personas adultas temporal o permanentemente.
- Fomentar la permanencia y convivencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y la comunidad.

### **c.4 En Educación e Información**

- Fortalecer el acceso de las personas adultas mayores a la educación en sus diferentes niveles.
- Contribuir a la formación de personal especializado para la atención de las personas adultas mayores.
- Promover la preparación de la población para el proceso de envejecimiento.
- Promover el respeto a la integridad física, psíquica y moral de las personas adultas mayores.

### **c.5 En Promoción y Atención de la Salud**

- Fomentar la atención integral a las personas adultas mayores en todas las áreas y servicios de salud.

### **c.6 En Recreación y Esparcimiento**

- Esta área no se especifica ya que se adapta a cualquier modalidad.



80

-----

Entregar el siguiente formulario en las oficinas del CONAPAM o por medio del correo: conapam@racsa.co.cr



En este apartado se debe anotar la información de la persona física o jurídica candidata. La información de la persona proponente se debe completar solo si la candidatura es presentada a favor de terceros.

	PERSONA CANDIDATA	PERSONA PROPONENTE
Nombre Completo		
Cédula de identidad/jurídica (Según corresponda)		
Representante legal: (Entidad jurídica)		
Dirección Exacta		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		
Apartado postal		

**PARTICIPA**  
(Marque con equis)

A título individual o en equipo (    ) Personas que componen el equipo:	Representante de persona jurídica (    )



**CATEGORÍA EN QUE PARTICIPA**  
**(Marque con equis)**

Persona Física  
(   )

Institución Pública  
(   )

Organización Privada  
(   )

Actividad a la que se dedica la persona física o jurídica candidata:

Describa la acción por la que se propone a la persona física o jurídica candidata:

Indique otros documentos que adjunta a este Formulario. Marque con equis:

- (   ) Obras que puedan ser debidamente verificadas y que muestren su aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor nacional.
- (   ) Actividades representadas en hechos o actuaciones que demuestren efectivamente su contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor.
- (   ) Evidencias de la persona candidata (documentales o reportajes en video; artículos en revistas, periódicos, manuales y otros; folletos, afiches, libros, fotografías o cualquier otro material).

**Declaro bajo la fe de juramento que la información suministrada en el presente formulario, así como la documentación adjunta, corresponden a la realidad**

\_\_\_\_\_

Firma o Nombre Persona Candidata

\_\_\_\_\_

Firma o Nombre Persona Proponente

\_\_\_\_\_

Fecha

**Si necesita más espacio para colocar la información, podrá adjuntar a este formulario las hojas necesarias.**

